



FICHA 003 · COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PUESTO

No me pagan los complementos que me corresponden por mi puesto

● Viabilidad ALTA

● Tienes 4 años para reclamar

Tu nómina no recoge un complemento que te corresponde: el de destino, el específico, la productividad, las guardias, la nocturnidad o la penosidad de tu puesto. No es un extra ni una gratificación opcional: forma parte de tu retribución y debe pagarse cuando concurren las condiciones que lo justifican.

01 ¿Te suena esta situación?

CASO I · EL NIVEL DEL PUESTO

“Desempeño las funciones de un puesto de nivel superior, pero me siguen pagando el complemento de destino de mi nivel anterior, no el del puesto que realmente ocupo.”

CASO II · GUARDIAS Y NOCHES

“Hago guardias y turnos de noche que constan en los cuadrantes, pero la productividad y el complemento por nocturnidad no llegan a mi nómina como deberían.”

CASO III · RIESGO NO PAGADO

“Mi puesto tiene riesgos reconocidos en la evaluación, pero no me abonan el complemento de peligrosidad o penosidad que esas condiciones justifican.”

02 Qué dice la ley

Tu retribución no es solo el sueldo base: incluye complementos que retribuyen las características concretas de tu puesto. El de destino retribuye el nivel del puesto; el específico, sus condiciones particulares —dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad—; la productividad, tu rendimiento o circunstancias como festivos y nocturnidad; y otros conceptos, las guardias y servicios singulares.

La ley reconoce que, cuando concurren las circunstancias que lo justifican —porque así lo fija la relación de puestos, el acuerdo regulador o las condiciones reales de tu trabajo—, el complemento forma parte de lo que te corresponde cobrar, no de algo que la Administración pueda dejar de abonarte. Y vale para todos por igual: funcionario de carrera, interino, laboral, estatutario o eventual.

03 Qué han dicho los tribunales

Los tribunales han reconocido de forma reiterada que la retribución debe corresponderse con las funciones que realmente desempeñas: si ejerces de hecho las tareas de un puesto superior o sujeto a condiciones especiales, te corresponden los complementos asociados a ese trabajo, y no los de la etiqueta formal de tu plaza.

Han confirmado también que los complementos ligados a condiciones objetivas —peligrosidad, penosidad, nocturnidad, festivos o guardias— deben abonarse cuando esas condiciones concurren y están acreditadas, sin que la Administración pueda negarlos de forma discrecional.

● Por qué tu caso tiene base

No reclamas un privilegio: pides que tu nómina refleje tu puesto y cómo trabajas de verdad. Si esas condiciones están documentadas, el complemento deja de ser opcional.



04 Tu caso tiene base para reclamar

Hemos valorado esta reclamación con una viabilidad **ALTA**, con un matiz importante: la fuerza de tu caso depende del complemento concreto. Los que se anclan en datos objetivos —el nivel de tu puesto en la relación de puestos, los cuadrantes de guardia, la evaluación de riesgos— son muy difíciles de discutir. Los que tienen algún margen de apreciación, como ciertos tramos de productividad, exigen acreditar bien las circunstancias. En todos los casos, documentar con precisión es lo que marca la diferencia.



05 Cuánto tiempo tienes

4 años

Para reclamar los atrasos del complemento. Conviene separar dos cosas: mientras sigas en el puesto y concurren las condiciones, tu derecho a que se reconozca el complemento es un derecho vivo, sin plazo; lo que sí tiene plazo es recuperar las diferencias ya devengadas y no pagadas. Y ese plazo alcanza cuatro años hacia atrás.

Por eso, **cuanto antes reclames, más recuperas**: cada mes que dejas pasar es un mes de complemento que, una vez prescrito, ya no podrás recuperar.

06 Qué documentos vas a necesitar

Estos son los documentos mínimos para estudiar tu caso y acreditar lo que se te debe. Lo que ves aquí es exactamente lo que te pediremos para empezar, sin sorpresas en la fase inicial:

- DNI o NIE en vigor** **OBLIGATORIO** — acredita tu identidad.
- Nóminas sin el complemento o con importe incorrecto** — evidencian qué complemento falta o está mal calculado.
- Relación de puestos de trabajo (RPT) de tu puesto** — fija los complementos que corresponden a tu puesto.
- Certificado del superior sobre las funciones que desempeñas** — acredita el trabajo realmente realizado.
- Evaluación de riesgos del puesto** — para peligrosidad o penosidad: acredita las condiciones que justifican el complemento.
- Cuadrantes, partes de guardia o registros de nocturnidad** — prueban las guardias, turnos y noches realizados.
- Convenio colectivo o acuerdo regulador de los complementos** — fija las condiciones y los importes aplicables.
- Nóminas comparativas de compañeros en puestos análogos** — evidencian la diferencia de trato en puestos equivalentes.



07 Cómo te ayuda Burocracia Sencilla®

SERVICIO JURÍDICO PREMIUM

Tú nos cuentas qué ha pasado. Del resto nos ocupamos nosotros.

Detrás de Burocracia Sencilla® hay un **despacho de referencia** en derecho de la función pública. Tú aportas la información y los documentos; nosotros estudiamos tu caso con un **análisis individualizado** y, una vez firmas el encargo y nos apoderas, **asumimos íntegramente la gestión del procedimiento** frente a la Administración.

No recibes un escrito que tengas que entender ni presentar por tu cuenta: recibes **asesoramiento jurídico integral**, con el mismo **rigor técnico** de un despacho especializado y un trato de **transparencia y cercanía**. Solo te molestamos cuando es estrictamente necesario.

08 El ecosistema Burocracia Sencilla®



100 % Digital

Sin desplazamientos ni citas: desde cualquier dispositivo, cuando te venga bien.



Análisis individualizado

Estudio personalizado de tu caso por un letrado especializado.



Diagnóstico certero

Conoces tus opciones reales antes de dar ningún paso.



100 % Transparencia

Panel de seguimiento en tiempo real del estado de tu reclamación.



Centro de Ayuda y consultas

Resuelves tus dudas antes de decidir, sin coste previo.



Descuentos para reclamantes

Condiciones especiales en tus reclamaciones posteriores.

[Empezar mi reclamación →](#)

desarrollo.burocraciasencilla.com/reclamaciones-a-la-administracion-para-empleados-publicos